



## AVISO PARA LOS EMPLEADOS

### ESTÁNDARES PARA LA PROTECCIÓN CONTRA LAS RADIACIONES; AVISOS, INSTRUCCIONES E INFORMES PARA LOS TRABAJADORES; INSPECCIONES; PROTECCIÓN DE LOS EMPLEADOS

En el Título 25 de sus Normas y Reglamentos, el Departamento de Protección del Medio Ambiente de Pensilvania estableció los estándares para su protección contra los peligros de la radiación y estableció ciertas disposiciones para las opciones de los trabajadores empleados en tareas sujetas a inscripción o una licencia del Departamento.

#### RESPONSABILIDAD DE SU EMPLEADOR

Su empleador está obligado a:

1. Aplicar estos reglamentos del Departamento de Protección del Medio Ambiente y cualquier condición estipulada en la licencia de materiales radiactivos de su empleador a todas las tareas que involucren fuentes radiactivas.
2. Publicar o poner a su disposición de otra manera una copia de los reglamentos, licencias y procedimientos operativos del Departamento de Protección del Medio Ambiente que se aplican al trabajo para el que usted está empleado y explicarle las disposiciones de los mismos.
3. Publicar el Aviso de Violaciones relacionadas con las condiciones de trabajo radiológicas, la imposición de sanciones civiles propuestas y las resoluciones.

#### SU RESPONSABILIDAD COMO TRABAJADOR

Debe familiarizarse con estas disposiciones de los reglamentos y procedimientos operativos del Departamento de Protección del Medio Ambiente que se aplican al trabajo para el que usted está empleado. Debe observar las disposiciones para su propia protección y para la protección de sus compañeros de trabajo. Si observa una violación o un posible riesgo de seguridad, debe informarlo inmediatamente a su supervisor o contactar al DEP. Puede quedar sujeto, de manera personal, a acciones coercitivas o de cumplimiento si mediante mala conducta deliberada usted causa o intenta causar una violación a los requisitos del DEP o si deliberadamente brinda información inexacta o incompleta sobre seguridad al DEP o a su empleador.

#### ASPECTOS CUBIERTOS POR ESTOS REGLAMENTOS

1. Límites de exposición a la radiación y a materiales radiactivos en áreas restringidas y no restringidas.
2. Medidas a tomarse después de una exposición accidental.
3. Control personal, encuestas y equipamiento.
4. Carteles de precaución, etiquetas y equipos con dispositivos de seguridad.
5. Registros e informes sobre exposiciones.
6. Opciones para los trabajadores sobre las inspecciones del Departamento.
7. Asuntos relacionados.

#### INFORMES SOBRE SUS ANTECEDENTES DE RADIACIÓN

1. Los reglamentos del Departamento de Protección del Medio Ambiente exigen que su empleador le entregue un informe escrito si usted recibe una exposición que excede cualquiera de los límites aplicables, según lo establecido en los reglamentos o en la licencia. Los límites básicos para la exposición a los empleados están establecidos en el Capítulo 219 de los reglamentos. Este capítulo especifica los límites para la exposición a la radiación y a las concentraciones de material radiactivo en el aire.
2. Si usted trabaja en un lugar donde se exige el control personal de acuerdo con el Capítulo 219:
  - (a) Anualmente, su empleador debe informarle respecto de su exposición a la radiación y
  - (b) Usted puede solicitar un informe escrito sobre su exposición a la radiación cuando deje su trabajo.

#### INSPECCIONES

Todas las actividades que involucren radiación están sujetas a inspección por parte de representantes del Departamento de Protección del Medio Ambiente de Pensilvania. Además, cualquier trabajador o representante de los trabajadores que considere que existe una violación de los reglamentos del Departamento de los términos de la inscripción o licencia del empleador respecto de las condiciones de trabajo radiológicas en las que se desempeña el trabajador, puede solicitar una inspección mediante el envío de una notificación de la supuesta violación a la Oficina para la Protección contra las Radiaciones. La solicitud debe indicar los argumentos específicos para la notificación y debe estar firmada por el trabajador, como representante de los trabajadores o de sí mismo. Durante las inspecciones, los inspectores del Departamento pueden dialogar en privado con los trabajadores, quienes podrán informarles sobre cualquier condición pasada o presente que consideren contribuyó o causó una violación como se describió anteriormente.

#### CONSULTAS

Las consultas sobre los asuntos identificados anteriormente u otros informes y correspondencia pueden ser enviados a Bureau of Radiation Protection, Pennsylvania Department of Environmental Protection, P.O. Box 8469, Harrisburg PA 17105-8469.

Teléfono (717) 787-2480

Facsímil (717) 783-8965

En casos de emergencia fuera del horario de trabajo llame a PEMA: (717) 651-2001

#### REQUISITOS DE PUBLICACIÓN

Deben publicarse copias de este aviso en una cantidad suficiente de lugares en cada establecimiento en el que se desarrollen actividades cubiertas por los reglamentos para permitir que los empleados que frecuentan o trabajan en cualquier parte de un área restringida vean una copia en su camino desde o hacia su lugar de trabajo.